# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

**ESTADO** 

LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, AGOSTO 27 DEL AÑO 2011.

No 35◀

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO TERCERA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DECRETO NUM. 577.-**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTICULO 2 Y UNA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 26, RECORRIENDOSE LA ACTUAL A LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

## SÁBADO 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2011



LIBE. GABRINO CUÉ MONTEAGUDO, CONHEKNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTACIO CUMPlimiento.

QUE LA LEGISLATURA DEL ENTAIXO, HA TENDO A BIEN, APROGAR LO SUGUENTE

PODER LEGISLATIVO

#### **DECRETO NUM. 577**

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 8 y se adicionan la fracción X al Artículo 2 y una fracción IV al Artículo 26, recorriéndose la actual a la fracción V de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; para quedar como sigue:

Articulo 2 - ...

1 a IX - ...

X.- Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística del Estado. Todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las diversas regiones y comunidades.

Artículo 8.- La Secretaria es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar la política integral de desarrollo, planificación, fomento y promoción de la actividad turística del Estado de Oaxaca; esta se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y en coordinación con los Ayuntamientos del Estado.

Articulo 26 - ...

l a la III.- ...

IV. El turismo cultural, Modalidad que ofrece visitas guiadas a la amplia gama de sitios históricos y arqueológicos del Estado, con recorridos dirigidos por guías de turistas especializados e investigadores encargados del estudio y protección de dichos lugares.

V.- ...

...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de julio de 2011.

DIP FI

FROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA.

DIP ZORY MARYSTEL ZIGA MARTINEZ

DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS. SECRETÁRIA.

DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido

Tialixtac de Cabrera, Centro Oax., a 22 de Julio del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC GABINO QUÉ MONTEAGUDO

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

ANTONIA HAND THE TO ARIAS

Y lo comunico a sted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 22 de Julio del 2011.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

ALC

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto 577, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reforma el artículo 8, y se adiciona al artículo 2 una fracción X y al artículo 26 con fracciones IV y V de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

**INDICADOR** 

ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL

LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO

OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA

EDIFICIO No. 4 NIVEL 2

CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELÉFONO

50 1 50 00

EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYON

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO